

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Exp. N° 0302-141-2022.-

DECRETO N° 420 -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

12 ABR 2024



VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor de la "Fundación Enseñar y Aprender", con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy (Departamento Dr. Manuel Belgrano), como asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicha entidad cumplimenta y se obliga a las disposiciones de la Ley de fondo (Código Civil y Comercial de la Nación -Libro Primero, Título II, Capítulo 3 "Fundaciones"), y Decreto provincial N° 1768-G-SG-58;

Que, atento los términos del Dictamen N° 274-DPAF-23 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (fs. 88/88vta.), procede dictar el acto administrativo de rigor;

Por ello,

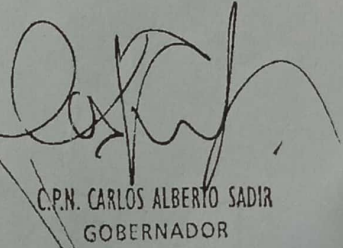
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:


ARTICULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a favor de la "FUNDACION ENSEÑAR Y APRENDER" con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy (Departamento Dr. Manuel Belgrano), y apruébase su Estatuto Social que consta de veinte (20) Artículos que, como Escritura Pública N° 97/2023 del Registro del Estado Provincial (Escribanía de Gobierno), corre agregado de fs. 79 a 86vta. de autos.

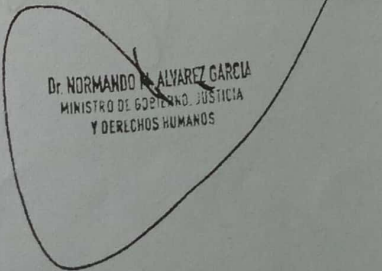
ARTICULO 2°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese íntegramente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos a sus demás efectos.-


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


GABRIEL REINALDO CRUZ
JEFE DE DESPACHO
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA,
DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO


Dr. NORMANDO ALVAREZ GARCIA
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS